

COMPañIA DE TRANSPORTES

"URBACAT"

R.U.C.: 1191711773001
ACUERDO MIN. N° 002-CJ-011-2003 CNTTT

D. Sorruicito
02008-11-04

Catamayo, 27 de octubre del 2008.

Dra.
Cristina Guerrero A. de Vélez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE
Ciudad.-

De mi consideración:

*P/a J. Sorruicito en el
Punto de Inscripción
del 02-11-2008*

Por medio del presente me permito adjuntar la Escritura de transferencia de Participaciones realizada en la Compañía TRANS. URBACAT CIA. LTDA., de expediente N° 201023, con la finalidad de informar la transferencia realizada y que se registre al nuevo Socio.

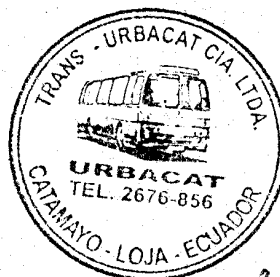
CEDENTE	CESIONARIO	N° DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
PATRICIO ENRRIQUE VERA RAMÓN C.I.: 1103012637	MANUEL AGUSTÍN ANAGAMARCA MARÍN C.I.: 1101712113	10 ✓	NACIONAL

Por la favorable atención que se dé a mi pedido, antelo mis agradecimientos de consideración y estima.

*C.C.O. → 06
\$ 1,00*

Atentamente,

Wilfrido Ávila Salinas
Sr. Wilfrido Ávila Salinas
GERENTE GENERAL DE TRANS. URBACAT CIA. LTDA.



*Hans a las 16h06
no contestan.*

*Hans el 04/11/08
a las 16h06*
04 NOV. 2008
179201023

"Estamos en la Ruta Correcta"





COMPañIA DE TRANSPORTES

"URBACAT"

R.U.C.: 1191711773001

ACUERDO MIN. N° 002-CJ-011-2003 CNTTT

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANS. URBACAT CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Catamayo a los dieciocho días del mes de diciembre del 2007 a las 19:30 pm en el local de la Sede Central de la Compañía ubicada en las calles Eugenio Espejo y Olmedo se reúnen los siguientes socios, de TRANS. URBACAT CÍA. LTDA. Bajo la Presidencia del Señor Manuel Alberto Uzho Malla, Sra. Dorila Acaro, Sr. Wilfrido Ávila, Sr. Leodan Castillo como apoderado de la Sra. Jenny Armijos, Sr. Clever Escobar, Sr. Darwin Geovanny Flores, Sr. Luis Medina como apoderado del Sr. Juan Carlos Medina, Sr. Francisco Benítez, Sr. Luis Vivanco, Sr. Over Pacheco, Sra. Mariana Ramón, Sr. Jorge Angamarca, Sr. Patricio Vera, Sr. Leonardo León y Sr. Hugo Jaramillo como apoderado del Sr. Jorge Chamba. Actúa como secretario el Sr. Leodan Castillo Gerente General de la Institución. Estando presente la totalidad del capital social y pagado los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Sesión.
2. Aprobación y venta del puesto N° 13 y aceptación del nuevo socio
3. Clausura de la Sesión

Uno.- El señor presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al orden del día o asunto acordado poniendo a consideración el primer punto.

Dos.- Luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social presente la Junta General de Socios RESUELVE:

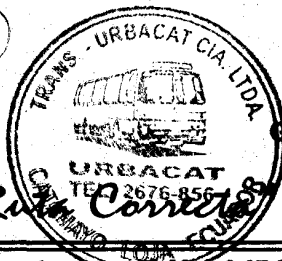
- Aceptar la venta del puesto número trece, de propiedad del Sr. PATRICIO ENRIQUE VERA RAMÓN portador de la cédula de ciudadanía N°110301263-7 con sus diez participaciones y su respectivo derecho para que sean transferidas en venta legal al Sr. MANUEL AGUSTIN ANGAMARCA MARIN portador de la cédula de ciudadanía N° 110171211-3 quien al mismo tiempo es aceptado como nuevo socio por lo tanto la Junta General de socios que representan al capital social autorizan al Gerente y Presidente para que realicen los trámites correspondientes a dicha venta.

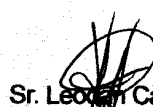
Luego de haberse declarado un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva, se reinstala la sesión para dar lectura a la misma la cual por totalidad del capital social es aprobada y para constancia de lo dicho subscriben todos los socios al pie de la misma.

Tres.- Siendo las 21:00 pm. Se da por clausurada la sesión.


Sr. Manuel Alberto Uzho Malla

PRESIDENTE




Sr. Leodan Castillo

GERENTE - SECRETARIO

"Estamos en la Ruta Correcta"





COMPANÍA DE TRANSPORTES

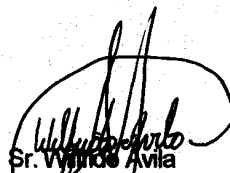
"URBACAT"

R.U.C.: 1191711773001

ACUERDO MIN. Nº 002-CJ-011-2003 CNTT


Sra. Dolia Acaro

Socia


Sr. Vitorio Avila

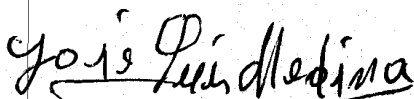
Socio


Sr. Clever Escobar

Socio


Sr. Darwin Flores

Socio


Sr. Luis Medina

Socio

Socio apoderado del Sr. Juan Medina


Sr. Francisco Benitez

Socio


Sr. Luis Vivanco

Socio


Sr. Over Pacheco

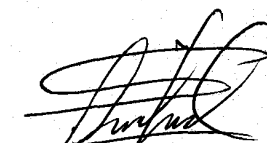
Socio


Sra. Mariana Ramon

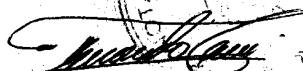
Socio


Sr. Jorge Angamarca

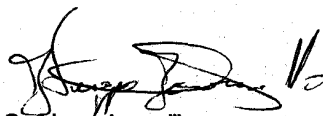
Socio


Sr. Patricio Vera

Socio

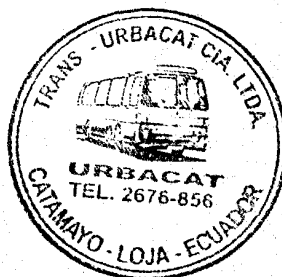

Sr. Leonardo Leon

Socio


Sr. Hugo Jaramillo

Socio

Socio apoderado del Sr. Jorge Chamba



"Estamos en la Ruta Correcta"



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION
2 PARTICIPACIONES.

3 CUANTIA: \$ 10,00

4 En la ciudad de Catamayo, provincia de
5 Loja, el día de hoy jueves veintisiete de
6 diciembre del año dos siete, ante mi

7 Doctor Carlos Barzosa Monroy, Notario
8 Primero del cantón Catamayo, comparecen
9 por una parte los señores Patricio Enrique
10 Vera Ramón; y, por otra parte el señor
11 Manuel Agustín Angamarca Marín;
12 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos

13 de este cantón, hábiles y capaces, para obligarse y
14 contratar a quienes de conocer doy fe, portadores de
15 sus cédulas respectivas, y me solicitan que eleve a
16 Escrituras Públicas, la minuta que me presentan, la
17 misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR

18 NOTARIO, En el protocolo de escrituras públicas a su
19 cargo, sírvase insertar una cesión de

20 participaciones, al tenor de las cláusulas
21 siguientes: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la
22 celebración de este instrumento público por una
23 parte, el señor PATRICIO ENRIQUE VERA RAMON, a quien

24 más adelante se lo llamará "CEDENTE"; y, por otra
25 parte el señor MANUEL AGUSTÍN ANGAMARCA MARIN, a
26 quien más adelante se la llamará simplemente

27 "CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos,
28 divorciado el cedente y casado el cesionario, capaces



1 según derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO: Mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo
3 del cantón Loja, el ocho de enero del dos mil cuatro,
4 se constituyo la Compañía URBACAT. CITA LIMITADA, con
5 aprobación de la Superintendencia de Compañías de
6 Loja, mediante resolución 04.DSCL.005 de fecha trece
7 de enero del dos mil cuatro, e inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Catamayo con el Nro. 1,
9 Repertorio Nro. 10 de fecha diecinueve de enero del
10 año dos mil cuatro; Dos.- Los Socios de la Compañía
11 reunidos legalmente en Junta General extraordinaria y
12 universal de socios, con la presencia de todo el
13 capital social, el día martes dieciocho de diciembre
14 del dos mil siete, acordaron por unanimidad AUTORIZAR
15 al socio PATRICIO ENRIQUE VERA RAMON para que
16 transfiera las acciones o participaciones que poseen
17 y que tienen en la compañía URBACAT CIA LTDA, por
18 ello el cedente transfiere al señor Manuel Agustín
19 Angamarca Marín .- **TERCERA: PRECIO.-** El precio de las
20 diez participaciones que se vende es de DIEZ DOLARES
21 AMERICANOS, de contado que los cedentes declaran
22 haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
23 curso legal de manos del cesionario. **CUARTA: DE LA**
24 **ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que el
25 cedente entrega al cesionario, al momento de
26 suscribir esta escritura, su certificado de
27 aportación, para que sea anulado, y la Compañía pueda
28 emitir otro, a nombre del cesionario. **QUINTA. DE LA**

1 ACEPTACION.- El cesionario acepta la venta hecha a su
2 favor. SEXTA: DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.
3 Las partes quedan facultadas para obtener la
4 inscripción de esta escritura en el Registro
5 Mercantil del cantón Catamayo, la marginación
6 correspondiente en la escritura constitutiva de la
7 Compañía y demás anotaciones y marginaciones que
8 fuere del caso. SEPTIMA: DE LA PROTOCOLIZACION DE
9 DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con la escritura y
10 forma parte de ella, la copia certificada del Acta de
11 la sesión, en que se autoriza la presente cesión.-
12 Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás
13 cláusulas de estilo para la plena validez del
14 presente instrumento público. Atentamente: Doctor
15 Luis Cordero.- ABOGADO, Matricula número 1189-C.A.L.-
16 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad
17 de Escritura Pública, que los comparecientes se
18 ratifican en todas sus partes, formalizando el
19 presente instrumento público, yo el Notario lo lei
20 íntegramente a sus otorgantes quienes presentes en la
21 celebración del presente instrumento, la aceptan en
22 todas sus partes, firmando para constancia con el
23 Notario que da fe. Patricio Enrique Vera Ramón.-
24 Manuel Agustín Angamarca.- EL NOTARIO.



Dr. Carlos R. Sarzosa M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CATAMAYO

Notaría Primera del Cantón Catamayo

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

Catamayo, 7 de ~~enero~~ del 2008

Dr. Carlos D. Sarzosa M.

NOTARIO

R A Z O N.- Siento por tal, que por escritura pública de fecha 27 de Diciembre del año 2007, ante el Dr. Carlos Sarzosa Notario Primero del Cantón Catamayo, el señor PATRICIO ENRIQUE VERA RAMON, ha cedido sus participaciones que poseían en la compañía TRANS "URBACAT", a favor del señor MANUEL AGUSTIN ANGAMARCA MARIN. Loja, octubre 30 del año 2008. -DOY FE.-
que antecede, se ha marginado al margen de la matriz de la escritura de constitución. -DOY FE.-

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

Lt. Rodrigo Castro Ordoñez

NOTARIO SUPLENTE



Registro de la Propiedad

CATAMAYO - ECUADOR

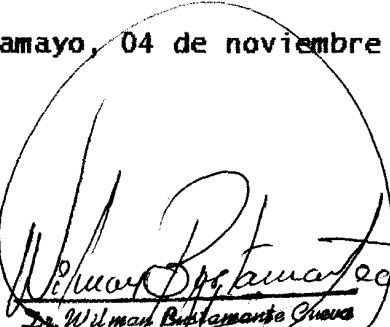
Dr. Wilman Bustamante Cueva

Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

C E R T I F I C O :

Que la copia de la escritura que antecede, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. Nro. 1 repertorio nro. 2 de fecha 08 de enero de 2008.

Catamayo, 04 de noviembre de 2008


Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

